Expediente: **1481/23**
Carátula: **FERNANDEZ BLANCA LUZ DEL CARMEN C/ GRAIFF MARCELO ADOLFO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RODRIGUEZ MATEU, Maria de las Nieves Mercedes-DEMANDADO
90000000000 - GRAIFF, Marcelo Adolfo-DEMANDADO
27171396463 - FERNANDEZ, Blanca Luz del Carmen-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1481/23

H103014571813

REF."FERNANDEZ Blanca Luz del Carmen c/ GRAIFF Marcelo Adolfo y otros s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 1481/23".-

San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2023.

Proveyendo las presentaciones del 04/08/2023: en mérito a los comprobantes de pago que se adjuntan y al Poder ad-Litem que se acompaña, téngase a la letrada Silvia Viviana Leguizamón por presentada, en el carácter invocado con domicilio digital constituido, désele la correspondiente intervención de Ley.Asimismo, téngase presente la copia digitalizada del DNI del actor (cfr. art 33 Reglamento expediente digital).

En consecuencia corresponde proveer la presentación del 04/07/2023: téngase presente las imágenes digitalizadas de la documentación original que se acompañan. Hágase saber que la mencionada documentación deberá permanecer a disposición del Juzgado, la cual podrá ser requerida en su oportunidad.

En mérito a lo peticionado, cítese y emplácese personalmente a los accionados en autos, Marcelo Graiff y María de las Nieves Mercedes Rodriguez Mateu a fin que en el perentorio término de quince días comparezcan a estar a derecho.

Asimismo, córrase traslado de demanda a fin que en el mismo término la contesten bajo apercibimiento de lo normando por los art. 22, 58, 60 y 61 del Código Procesal Laboral.

Hágase saber al accionado que en caso que necesite asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio
www.justucuman.gov.ar.

Por último, se solicita al letrado que a efectos de agilizar la tramitación de la presente causa, adjunte el escrito de demanda en archivo de texto Word (.doc). 1481/23. DBEM.-

Actuación firmada en fecha 11/08/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.